

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248-2024-MPC/G.M.**

Cajamarca, 28 de agosto de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTOS:**

El expediente administrativo N° 59291-2024; Informe N° 329-2024-MPC-OGPP-OPM, de la Oficina de Planeamiento y Modernización de fecha 23 de agosto de 2024; Informe N° 106-2024-OGPP-MPC, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 23 de agosto de 2024; Informe Legal N° 340-2024-OGAJ-MPC de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la constitución Política del estado, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción en concordancia con el párrafo primero del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el literal "a" del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 0056-2024-CEPLAN/PCD, aprueban la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN".

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 021-2024-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. SINAPLAN, tiene como objetivo Establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN y del Estado constitucional de derecho.

Que, en cumplimiento de la labor, la Oficina de Planeamiento y Modernización, presenta el informe N.º 329-2024-MPC-OGPP-OPM, de fecha 23 de agosto del 2024, con el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del 2024, elaborado en base a los reportes de seguimiento semestral del Plan Estratégico Institucional y reporte de seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional del año 2024, información proporcionada y registrada en el aplicativo CEPLAN V: 01, por los operadores designados por cada centro de costo (Unidad Orgánica), el avance de la información mensualizado tanto de las metas físicas como de las financieras. Con la finalidad de que se apruebe el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al I semestre del año 2024.



Estando a lo expuesto y aplicación de las facultades otorgadas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Informe de Evaluación Institucional correspondiente al primer semestre del 2024, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, su difusión correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, para su publicación en el portal de transparencia de la MPC. El enlace de dicha publicación deberá alcanzar a la Oficina de Planeamiento y Modernización para que pueda subirlo al sistema del CEPLAN. REGISTRO DE ENLACE DE PUBLICACIÓN.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

### Distribución:

- Alcaldía.
- Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Planeamiento y Modernización.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas   
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661 

contactenos@municaj.gob.pe 

